

Parque del Plata, 11 de Enero de 2022

Resolución
Nº 022/2022

Acta Extraordinaria
Nº 002/2022

VISTO: que es necesario contar con publicidad rodante para difusión de los eventos y novedades del Municipio

CONSIDERANDO: que la Empresa Cedres Baute Maria Gimena es una empresa reconocida en la zona con RUT 020447810019


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.


El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar el gasto de Publicidad rodante hasta \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) desde los meses de Enero a Junio 2022 a la Empresa Cedres Baute Maria Gimena RUT 020447810019

2) Comuníquese y hágase saber a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Tania Vecchio
Alcadesa


RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


ÁNGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


CONCEJAL SUPLENTE